



## **OPINIÓN INSTITUCIONAL**

**Evaluación realizada al Fondo de Desarrollo Regional.**

**(FONREGION)**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora “Los ejecutores de gasto deberán analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de los resultados de los informes y los anteriores que no hayan sido atendidos. A partir de esto, deberán enviar a la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), el documento de Opinión (posición institucional) por programa, de acuerdo a los plazos establecidos para tal fin.”

Derivado de lo anterior, se realiza el siguiente Documento de opinión sobre la Evaluación específica sobre la orientación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION) Ramo general 23, ejercicio 2015.

Dentro del Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION), se identifican los principales hallazgos que nos ayudaran a analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo, identificar las fortalezas, retos y atender los ASM que apliquen al Organismo.

#### ❖ **Comentarios generales**

En la conclusión final menciona que se observó que el objetivo del Fondo Regional se encuentra claramente identificado, de igual manera, los bienes y/o servicios que se financian con recursos del Fondo y se ejecutan a través de diez Entes Ejecutores.

Se resalta que este Organismo forma parte de las 6 Entidades que enviaron información para elaborar la Evaluación de Desempeño.

Se identificaron áreas de oportunidad en 6 de los 6 temas evaluados (Diseño, Cobertura de Atención, Administración Financiera, Ejercicio de los Recursos y de Resultados); se les dará atención y seguimiento mediante la elaboración de los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM.

En los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del FONREGIÓN a nivel Federal no se identificó su línea base, así como sus metas y frecuencia de medición, por lo que la lógica interna de la MIR no se validó en su totalidad, este Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), lo deberá abordar la Secretaría de Finanzas.

#### ❖ **Comentarios específicos**

Del presupuesto total destinado para el ejercicio fiscal 2015, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca se le asignó recurso correspondiente al 25.06% como lo menciona el cuadro “Destino del Fondo por Ente Ejecutor” que menciona el Resumen Ejecutivo de la Evaluación en comentario.

Dicho documento se integra de 6 temas evaluados con 22 preguntas metodológicas, a este Organismo le fueron consideradas 7 respuestas que corresponden a un 32%; las 15 preguntas restantes se consideran insuficientes, la mayoría corresponde a los temas del Ejercicio de los recursos y de Resultados.



Cabe hacer mención que estos temas están directamente afectados por la fecha de autorización de los recursos, de los cuales el 35% fue autorizado en el mes de Octubre del 2015, un 7% más en noviembre del 2015 y el **57% en los tres últimos días del ejercicio fiscal 2015**.

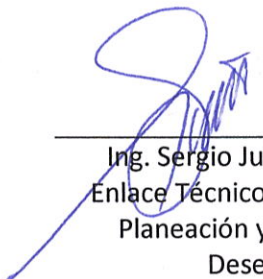
En el caso del ejercicio Fiscal 2014 sucedió una situación similar, el recurso asignado quedó autorizado de la siguiente manera; 75% en el mes de septiembre de 2014, 22% en el mes de octubre de 2014 y 3% en el mes de noviembre.

Derivado de lo anterior, en la pregunta número 16 de la Evaluación Financiera, correspondiente al cuadro de análisis de acuerdo con la evolución del presupuesto del Fondo, manifiesta para Caminos y Aeropistas de Oaxaca, tanto para el ejercicio 2014 en los campos Modificado y Ejercido como para el ejercicio 2015 en el campo Autorizado, la inscripción "S/D" (sin datos).

Así mismo, el ejercicio de los recursos no se pudo determinar que se hiciera en tiempo y forma, puesto que dentro de los factores que también afecta es el proceso de contratación, que para los recursos Federales es por lo menos de 30 días; por otro lado en tiempo de entrega y validación de estimaciones de aproximadamente 25 días más.

Por otro lado se comenta respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), si bien es cierto que el manejo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Crédito Público (PASH), a nivel Estatal le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, siendo esta Secretaría la indicada para modificar o solicitar la inclusión de la MIR con las características que permita tener claramente la lógica interna.


❖ **Referencia a las áreas y nombres de los responsables que participan en su elaboración.**



---

Ing. Sergio Julián Cruz Gómez  
Enlace Técnico para las áreas de  
Planeación y Evaluación del  
Desempeño.

Correo:  
seguimiento.cao@gmail.com  
Teléfono: 5016900 Ext. 24143



---

Ing. Álvaro Ramírez Mora  
Jefe del Departamento de Operación al  
Sistema Gubernamental de Inversión  
Pública.

Correo:  
deptoprogramacion.cao@hotmail.com  
Teléfono: 5016900 Ext. 24885



---

**ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO**  
DIRECTOR GENERAL